



“Año de la recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Cochabamba, 17 de febrero del 2025

Resolución de Gerencia Municipal N° 043-2025-MDC/GM

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 042-2025-MDC/GM, la orden de servicios N° 026-2025, en el cual se determina la contratación del Bach. SHELER PEREZ NUÑEZ, con DNI N° 71706907, con dirección: Av. Circunvalación, pasaje Polo S/N - Chiquian - Bolognesi, con correo electrónico: pereznunezsheler@gmail.com, como Jefe del Área Técnica Municipal de la Municipalidad Distrital de Cochabamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme el numeral 14.1 artículo 14 de la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) LEY N° 29664, señala: los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento;

Estando a las consideraciones expuestas, al amparo de la Resolución de Alcaldía N° 114-2024-MDC/A, en la cual el titular del pliego delega la facultad de emisión de Resoluciones Gerenciales por parte del Gerente Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Bach. **SHELER PEREZ NUÑEZ**, con DNI N° **71706907**, con dirección: Av. Circunvalación, pasaje Polo S/N - Chiquian - Bolognesi, con correo electrónico: pereznunezsheler@gmail.com, como funcionario **RESPONSABLE** de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad Distrital de Cochabamba - Huaraz.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCAGAR, a la Oficina de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural monitorear constantemente el desarrollo de las labores del Área Técnica Municipal.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Secretaria General, que realice la publicación de la presente Resolución en la página web institucional <https://www.gob.pe/municochabamba-huaraz> y en el portal del Estado Peruano Portal Web de la Entidad: [Municipalidad Distrital de Cochabamba - Huaraz - MD-Cochabamba - Plataforma del Estado Peruano \(www.gob.pe\)](https://www.gob.pe/municochabamba-huaraz)

C.c.
Archivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
ING. RAFAEL ENRIQUE VÁSQUEZ ESCOBAR
GERENTE MUNICIPAL
DNI N° 15732779